

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2023

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 0006 del 25 de septiembre de 2019 "Por medio del cual se ordena y reglamenta el procedimiento para la elección y nombramiento del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE, para el período institucional del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023", el Consejo Directivo se reunió en la Sala de Juntas de CARSUCRE, los días 8, 9 y 10 de octubre de 2019, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de los Veintisiete (27) aspirantes inscritos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.8, para optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, con el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ORLANDO DE LA OSSA NADJAR	X		
2	ADALBERTO PELUFFO VILORIA		X	No cumple con el literal c), de los requisitos exigidos en el Art. 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la experiencia ambiental. (estipulado en la convocatoria)
3	ARMANDO JOSÉ REVOLLO GÓMEZ		X	No cumple con el literal c), de los requisitos exigidos en el Art. 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la experiencia ambiental. (estipulado en la convocatoria)
4	MARIO DAVID MARTÍNEZ THOMAS	X		
5	ALDO FERNANDO CENTANARO ALVAREZ	X		
6	OMAR ARIAS BERTEL		X	No cumple con el literal d) de los requisitos exigidos en el Art. 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, (estipulado en la convocatoria) No presenta tarjeta profesional.
7	SERGIO ANTONIO PACHECO FLOREZ	X		
8	JORGE LUIS JARABA DÍAZ	X		

9	LILIANA MARÍA CÉSPEDES PIÑERES	X		
10	YALENIS SANTIS PALENCIA	X		
11	NARSES VILLAREAL GONZÁLEZ		X	No cumple con el literal c), de los requisitos exigidos en el Art. 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, relacionado con la experiencia ambiental. (estipulado en la convocatoria)
12	JESÚS ARLEY OVIEDO QUIROZ	X		
13	CESAR TULIO ARRAZOLA MERLANO	X		
14	JESÚS MARÍA ARRAZOLA PATERNINA	X		
15	JORGE LUIS MARTÍNEZ PEÑA	X		
16	FREDY MANUEL CORONADO OTERO		X	No cumple con el literal d) de los requisitos exigidos en el Art. 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, (estipulado en la convocatoria) No presenta tarjeta profesional.
17	TEOBALDO DE JESÚS NUÑEZ RODRÍGUEZ	X		
18	MARÍA OLGA ACOSTA OLMOS	X		
19	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	X		
20	DENIS JOSÉ FUENTES VASQUEZ	X		
21	LUIS JULIAN VILLAFANE CASTILLEJO		X	No cumple con el literal c), de los requisitos exigidos en el Art. 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, (estipulado en la convocatoria). No presentó certificaciones en debida forma.
22	DIONISIO ANTONIO GÓMEZ PADILLA	X		
23	PAOLA ANDREA OYOLA BUSTAMANTE	X		
24	HUGO ISMAEL PÉREZ ROMERO	X		
25	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ VERGARA	X		
26	LILA MARGARITA ALDANA ARGEL		X	No cumple con el literal c), de los requisitos exigidos en el Art. 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, (estipulado en la convocatoria) (no presentó certificaciones en debida forma)

27	JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA	X		
----	------------------------------------	---	--	--

Este listado se publicará en la página web y en la cartelera de CARSUCRE, el jueves 10 de octubre de 2019, para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones así: a través del correo electrónico secretariageneral@carsucre.gov.co y por escrito en la Secretaria General de la Corporación ubicada en la carrera 25 No. 25 – 101 Avenida Ocala, piso 2, en el horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 pm – 6:00 pm del día 11 de octubre de 2019, acorde con lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo de CARSUCRE No. 006 del 25 de septiembre de 2019.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los 10 días del mes de octubre de 2019.



GUILLERMO VARGAS FERNÁNDEZ
Presidente Consejo Directivo
CARSUCRE